

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

EXP. S-01177-2025 – “Contratación de la Auditoría Legal de Prevención de Riesgos Laborales de RTVE”

1. OBJETO

El objeto del presente documento es fijar las prescripciones técnicas que tiene que regir la contratación de una auditoría legal externa de prevención de riesgos laborales.

Esta presentación la tendrá que realizar a favor de Corporación Radiotelevisión Española S.A. SME (denominada en adelante RTVE) por una única entidad que resulte la adjudicataria del contrato.

2. ALCANCE

El alcance de la auditoría será toda la empresa RTVE.

3. NORMATIVA DE REFERENCIA

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- LEY 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. (Artículo 4.2)
- ORDEN TIN/25048/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas. (Disposición adicional 1ª, 2ª; Disposición transitoria 1ª, 2ª, 4ª; Disposición final 2ª).
- REAL DECRETO 843/2011, de 17 junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).

4. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS

Las empresas participantes tendrán que desarrollar la metodología de trabajo para dar cumplimiento a los objetivos siguientes.

4.1 Aspectos Generales y criterios para la realización de la auditoría

La auditoría que se contratará pretende un análisis sistemático, independiente y objetivo de los procesos, acciones, documentos y registros relativos a la prevención de riesgos laborales generados y de aplicación en los puestos de trabajo, realizado por técnicos especializados y habilitados para esta función.

La empresa que resulte adjudicataria debe tener en vigor la autorización administrativa para realizar auditorías legales en materia de prevención de riesgos laborales para todo el estado español. Debe tener capacidad para auditar las cuatro especialidades preventivas y de salud como son higiene industrial, seguridad en el trabajo, ergonomía y psicología y medicina del trabajo en todos nuestros centros de trabajo.

Para la realización de la Auditoría Reglamentaria, se tendrá en cuenta los objetivos establecidos en el artículo 30 del Capítulo V del Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/97 y al RD 604/2006:

- a) Comprobar cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos, analizar sus resultados y verificarlos en caso de duda.
- b) Comprobar que el tipo y planificación de actividades preventivas se ajusta a lo dispuesto en la normativa general, así como a la normativa de riesgos específicos que le sea de aplicación, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación.
- c) Analizar la adecuación entre los procedimientos y medios requeridos para la realización de las actividades preventivas y los recursos que dispone el empresario, propios o concertados, teniendo en cuenta, además, la manera en que están organizados o coordinados.
- d) Valorar la integración de la prevención en el sistema de gestión, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos, mediante la implantación y aplicación del plan de Prevención de riesgos laborales. Valorar la eficacia del sistema de prevención para prevenir, identificar, evaluar, corregir y controlar los riesgos laborales en todas las fases de la actividad de la organización.

Finalmente, el proceso de auditoría permitirá disponer de un criterio adecuado y suficiente para poder emitir un dictamen sobre la adecuación, la capacidad y la eficacia del Sistema de Prevención implantado.

La auditoría seguirá los criterios y recomendaciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y revisará, con especial detenimiento, los aspectos del sistema siguiente:

- Seguimiento de la actividad preventiva. Trazabilidad del sistema. Verificar la efectiva implementación de las medidas preventivas planificadas.
- Gestión del cambio. ¿Cómo se integra la PRL en los procesos de cambio (nuevas instalaciones, remodelaciones, nuevas actividades y tecnologías, etc.)?

- Implantación efectiva de los planes de emergencia: integrantes de los equipos de intervención y su formación, simulacros, etc.
- Gestión de obras de construcción y rol que desarrolla RTVE como promotor.
- Revisión general del contenido de las evaluaciones de riesgos y, específicamente, de la información referente a recursos preventivos, mujeres en periodo de gestación o lactancia y trabajadores autorizados y cualificados.
- Investigación de los accidentes de trabajo y seguimiento de la actividad preventiva derivada de este.
- Gestión de los trabajadores que el Servicio de prevención ha catalogado como especialmente sensibles y trabajadoras en estado de gestación por los responsables de los trabajadores.
- Adecuación del contenido de la formación y/o información en PRL según los riesgos detectados en la evaluación de riesgos.
- Seguimiento de la actividad preventiva derivada de las evaluaciones de riesgos psicosociales.
- Gestión y almacenamiento de productos químicos.
- Control operacional. Verificar la correcta difusión y aplicación de procedimientos e instrucciones de seguridad (autorización acceso vías, balizamiento, uso de EPI's, etc.)
- Actividades realizadas por el servicio de prevención y dimensionamiento de los recursos necesarios.

4.2 Plantilla de trabajadores y relación de centros

Actualmente número de trabajadores en RTVE es de 6.845. La empresa auditora debe asumir la posible oscilación de esta cantidad

La relación de centros puede verse en el Anexo I.

4.3 Reunión inicial

Antes del inicio de la auditoría se realizará una reunión previa donde se determinarán los mecanismos de comunicación y coordinación entre la empresa y el adjudicatario y que servirá como punto de partida para la elaboración del Plan de Auditoría.

En dicha reunión se establecerán los criterios operativos específicos para el adecuado desarrollo de la actividad. Ello incluye la necesaria flexibilidad y adaptación de horarios y jornada, a la demanda derivada de la planificación de las citas de visita

4.4 Proceso de auditoría

Las diferentes fases del proceso de Auditoría Legal de prevención de riesgos laborales de RTVE serán las siguientes:

4.4.1. Plan de auditoría

Atendiendo a la disponibilidad de los diferentes interlocutores asignados por RTVE, se elaborará el plan de auditoría y la previsión del calendario y tiempo de dedicación a sus diferentes fases (presentación inicial, auditoría documental, entrevistas, vistas, presentación de resultados), indicando en cada caso las fechas, personas a entrevistar, centros a visitar y los asistentes requeridos.

Dado que RTVE dispone de multitud de centros de trabajo con actividad similar, a criterio del equipo auditor se podrá realizar un muestreo de algunos de estos centros que sea representativo del conjunto de la actividad de RTVE. Determinando las grandes Sedes en Madrid y Barcelona y la visita un centro de trabajo medio Centro Territorial y por último un ejemplo de centro de trabajo pequeño Unidad Informativa.

El plan de auditoría también incluirá la relación concreta de documentación y de aspectos del sistema de gestión de PRL que revisarán durante el proceso.

4.4.2. Presentación inicial.

Previo al inicio de la auditoría, la adjudicataria realizará una presentación inicial para informar a la organización sobre el proceso auditor. Se realizará una presentación a la Dirección y/o interlocutores habituales asignados para cuestiones preventivas, así como una presentación a la parte social con representación en el Comité General de Seguridad y Salud Laboral.

4.4.3. Auditoría documental.

Revisión de la documentación generada por el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales. Cada elemento del sistema genera documentos u otras evidencias que permite verificar su cumplimiento, eficacia o grado de implantación. El equipo auditor seleccionará por muestreo los procedimientos asociados al sistema de gestión, así como los documentos y evidencias a verificar.

4.4.4. Auditoría técnica.

Durante la auditoría técnica se realizará entrevistas a personas clave con diferentes funciones en la compañía con el propósito de contrastar evidencias documentales y verificar el grado de integración de la prevención en la organización.

El equipo auditor también realizará visitas a los centros de trabajo seleccionados para comprobar las condiciones de seguridad y salud de los puestos de trabajo y verificar la implantación práctica del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales. Durante las visitas se podrán realizar entrevistas a personas vinculadas a las actividades o instalaciones visitadas.

4.4.5. Elaboración de informe y conclusiones.

El equipo auditor elaborará un informe con las conclusiones obtenidas de la auditoría documental, las visitas y las entrevistas realizadas. En dicho documento se reflejarán las acciones realizadas durante la auditoría y las evidencias consultadas, así como las conclusiones del proceso, indicando específicamente las desviaciones halladas y, observaciones o recomendaciones que permitan una mejora del sistema.

Una vez cerrado el informe final, se remitirá a RTVE el certificado de auditoría, **en un plazo de un mes desde la fecha de finalización de la etapa de auditoría técnica y documental. La asignación de medios deberá adecuarse a esta circunstancia temporal.**

Estos plazos pueden verse modificados por circunstancias de la coordinación y puesta a disposición del acceso de los profesionales asignados a los centros de trabajo y/o documentación por parte de RTVE.

4.4.6. Presentación de conclusiones.

Una vez finalizada la auditoría, el equipo auditor realizará una presentación de los resultados y conclusiones del proceso. En dicha presentación se detallará el contenido del informe y las conclusiones obtenidas.

Es previsible realizar una presentación a la Dirección y/o interlocutores habituales asignados para cuestiones preventivas, y posteriormente como una nueva presentación en el pleno del Comité de Seguridad y Salud de RTVE.

Las fechas de presentación de los informes se consensuarán inicialmente en el plan de Auditoría y pueden verse modificados debido a causas de la dinámica organizativa de RTVE.

4.5 Documentos a elaborar por la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria, durante todo el proceso auditor, generará y entregará, por medio de los canales establecidos en la reunión inicial, la siguiente documentación:

- Plan de auditoría
- Informe de auditoría en formato electrónico y con firma digital
- Certificado de auditoría en formato electrónico

En relación al informe de auditoría, se deberá entregar en un plazo no superior a un mes posterior al último día de visita de campo, auditoría documental y técnica.

4.6 Control de las actuaciones

Para coordinar las relaciones de trabajo entre RTVE y la entidad adjudicataria del contrato derivado del acuerdo, se designarán, tanto por parte de RTVE como por parte del prestador del servicio, sendos responsables de la ejecución del contrato, los cuales actuarán como interlocutores entre las dos entidades:

- Responsable y coordinador del contrato por parte de la empresa aspirante: con las funciones de responsable técnico y responsable máximo del cumplimiento del contrato.
- Responsable de RTVE: responsable del Servicio de Prevención.

RTVE no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de los procedimientos indicados en el presente Pliego o de las normas complementarias que se establezcan, o que no cuente con su previa conformidad formal, aunque hayan sido solicitados por cualquier persona relacionada con éste, en cualquier nivel de responsabilidad. Igualmente, no se hará cargo de ningún gasto producido como consecuencia de una intervención no autorizada, reservándose la facultad de reclamar – si fuera el caso – compensación por los daños o perjuicios que pudiera derivarse.

RTVE ejercerá en todo momento las funciones de seguimiento, inspección y control de la prestación del servicio, tomando las medidas que considere oportunas para el correcto cumplimiento de las obligaciones a que se ha sometido el adjudicatario como consecuencia del presente Pliego, así como el contrato que se derive.

Para ejercer las funciones de seguimiento, control, inspección y administración del contrato, RTVE estará representado por la Dirección de Prevención Riesgos Laborales y Salud.

En el desarrollo de los trabajos será responsabilidad del adjudicatario (sin perjuicio de la superior fiscalización de RTVE) el cumplimiento de la normativa legal de carácter técnico, administrativo y de Seguridad Social de su personal, así como, la que se dicte durante el transcurso del contrato.

5. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS DEL SERVICIO CONTRATADO

Se deberá prestar especial atención en la puesta a disposición de la empresa licitadora de un equipo sanitario y técnico acostumbrado a trabajar en equipo habitualmente. Éste deberá ser único a lo largo de la prestación del servicio, posibilitando el conocimiento y peculiaridades de los procesos laborales y propios del trabajo de la empresa licitadora.

5.1 Medio humanos

Para la realización del servicio contratado, la empresa adjudicataria dispondrá del personal con la capacitación técnica necesaria y experiencia contrastada para la realización de auditorías de prevención de riesgos laborales, dimensionado de acuerdo a los términos, condiciones y plazos establecidos en este pliego. El mínimo de profesionales técnicos requeridos es de dos.

Los/as profesionales que llevarán a cabo los servicios deben cumplir los siguientes requerimientos según el ámbito de que trate a auditoría:

- Auditoría ámbito **especialidad en Medicina del Trabajo**: mínimo un/a profesional con perfil de médico especialista y Colegiado en el Colegio Oficial de Médicos; con titulación y experiencia mínima de 1 año en servicios similares.
- Auditoría ámbito **especialidades de seguridad-higiene-ergonomía y psicología**: mínimo un/a profesional técnico especializado en Prevención de Riesgos Laborales que disponga de titulación universitaria finalizada y homologada (licenciatura, diplomatura o grado) y Titulación reconocida por realizar funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales con especialidades de Seguridad, higiene, ergonomía y psicología. Imprescindible aportar una experiencia laboral mínima de 1 año en servicios similares, o bien como técnico/a de prevención en servicios de prevención propios o ajenos.

Responsable y coordinación del contrato: para este servicio se dispondrá de una figura de responsable técnico, que será la persona de referencia para la coordinación de servicio y un equipo de personal técnico de apoyo necesario para el desarrollo de las actividades contratadas, así como para poder atender posibles incidencias. La función de responsables económico y del cumplimiento del contrato, que se encargará de la coordinación del servicio contratado y la interlocución con responsable de RTVE designado será realizada por un/a profesional con **experiencia mínima de 1 año** en lugar de similar responsabilidad. Estas funciones pueden ser realizadas por uno de los otros profesionales contratados por la realización de la auditoría.

El contacto con el responsable del contrato deberá estar garantizado durante los días laborales que dure la prestación, en horario de 8-17h. En caso de necesidad, deberá garantizar la posibilidad de estar disponible presencialmente en las dos horas inmediatas después de su localización en las instalaciones de RTVE.

5.2 Equipos técnicos, materiales de consumo y otros medios

El equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad contratada (equipos informáticos, útiles, elementos de ofimática, sistemas de comunicación, consumibles, EPI's, teléfono móvil, medios de desplazamiento, etc.) serán en exclusiva a cuenta del prestatario de los servicios.

Compromiso de entrega de la siguiente documentación:

- **Plan de auditoría** que prevea la realización de las actividades contempladas en el PPT de análisis y trabajo de campo, en un plazo máximo de un mes desde la reunión inicial.
- **Informe de auditoría en formato electrónico con firma digital**, que deberá entregarse en el menos tiempo posible, dentro de un plazo no superior al mes posterior al último día de la fase de auditoría técnica y documental, y visita de campo.
- **Certificado de auditoría en formato electrónico.**

6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria de este contrato estará obligada a:

- a) Cumplir todos los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales establecidos por la legislación vigente y los procedimientos internos de RTVE.
- b) Cumplir el calendario de trabajo de cada proyecto consensuado con RTVE.
- c) El personal de la empresa adjudicataria se compromete a cumplir las normas de seguridad de RTVE.
- d) Entregar la información y/o documentación solicitada dentro de los plazos establecidos de acuerdo con RTVE.
- e) Cumplir con la normativa aplicable referente a la protección de datos personales y otros ámbitos.

7. PRECIO Y FACTURACIÓN.

En el precio del Servicio se incluyen todos los gastos relacionados con esta prestación en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones técnicas y la solicitud de oferta (de personal, material, fungible, procesos, EPI's, desplazamientos, etc.).

ANEXO I
RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO de RTVE

Centro de Trabajo	Dirección	Población	C.P.
C.T. ANDALUCIA	ISLA DE LA CARTUJA - PARQUE DEL ALAMILLO (EDIFICIO RTVE)	SEVILLA	41013
C.T. ARAGON	AVDA. DE RANILLAS, 5-B	ZARAGOZA	50018
C.T. ASTURIAS	SAN ESTEBAN DE LAS CRUCES, KM. 4 - POLIGONO 123, PARCELA 27	OVIEDO	33195
C.T. BALEARES	ARAGÓ, 26	PALMA DE MALLORCA	7006
C.T. CANTABRIA	CALLE RAOS-GALERA, N. 214	CAMARGO	39600
C.T. LA RIOJA	CAMINO CANICALEJO, S/N. - LOS VIVEROS. BARRIO DE VAREA	LOGROÑO	26006
C.T. MURCIA	NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ, 5	MURCIA	30007
C.T. NAVARRA	AOIZ, 17	PAMPLONA	31004
C.T. CASTILLA-LA MANCHA	PARIS, 15	TOLEDO	45003
C.T. RNE BARCELONA	ROC BORONAT, 129	BARCELONA	8018
C.T. RNE CANARIAS	SAN MARTIN, 1 - ESQUINA A CALLE LA MARINA	TENERIFE	38001
C.T. RNE CASTILLA-LEON	PASEO HOSPITAL MILITAR, 29 - PLTA. BAJA (ANTES GARCIA MORATO)	VALLADOLID	47007
C.T. RNE EXTREMADURA / U.I. TVE CACERES	AVDA. RUTA DE LA PLATA, 10 - PLTA. BAJA, LOCAL 2 Y PLTA. SEMISOTANO II - LOCAL 2º A	CACERES	1001
C.T. RNE GALICIA / U.I. TVE A CORUÑA	JARDINES MENDEZ NUÑEZ, S/N - EDIFICIO LA TERRAZA	A CORUÑA	15006
C.T. RNE VALENCIA	COLON, 13 - PLTA. 2º-3ª	VALENCIA	46004
C.T. TVE CANARIAS / U.I. RNE LAS PALMAS	BARRIO FERIA DEL ATLANTICO - AVDA. ESCALERITAS, 300-340 - PROLONGACION PEDRO INFINITO	LAS PALMAS	35012
C.T. TVE CASTILLA-LEON	COLEGIO D. JUAN DE AUSTRIA - PARAJE LA REVILLA A, 1	LAGUNA DE DUERO	47140
C.T. TVE EXTREMADURA / U.I. RNE MERIDA	ANTONIO DE NEBRIJA, S/N	MÉRIDA	6800
C.T. TVE GALICIA / U.I. RNE SANTIAGO DE COMPOSTELA	SAN MARCOS BANDO, 10 - LUGAR DA LAGOA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	15820
C.T. RTVE PAIS VASCO / U.I. RNE BILBAO	LICENCIADO POZA, 15 - PLTA. 5ª, 6ª, 7ª Y 8ª	BILBAO	48011
C.T. TVE VALENCIA	PARQUE TECNOLOGICO - CHARLES ROBERT DARWIN, 3	PATERNA	46980
CENTRO TVE BARCELONA	MERCE VIRALET, S/N. PLAZA XAVIER CUGAT, 218	SAN CUGAT DEL VALLES	8174
PRADO DEL REY	AVDA. RADIO TELEVISION, 4	POZUELO DE ALARCON	28223
TEATRO MONUMENTAL	ATOCHA, 65	MADRID	28012
TORRESPAÑA	ALCALDE SAINZ DE BARANDA, 92	MADRID	28007
U.I. ALBACETE	NUESTRA SRA DE ARACELI, 1 -PLTA.BAJA B	ALBACETE	2001
U.I. ALGECIRAS	PROLONGACION AVDA. LUIS INFANTE. ED. BLAS DE INFANTE, PLANTA 2º-OFICINA 13	ALGECIRAS	11201
U.I. ALICANTE	ANGEL LOZANO, 18	ALICANTE	3001

U.I. ALMERIA	HERMANOS MACHADO, 23	ALMERIA	4004
U.I. AVILA	SANTA CLARA, 2 - BAJO	AVILA	5001
U.I. BADAJOZ	PLAZA DE ESPAÑA, 5 - 2ª PLTA.	BADAJOZ	6002
U.I. BURGOS	BARRIO GIMENO, 11 - PLTA. BAJA	BURGOS	9001
U.I. CADIZ	AVDA. ANDALUCIA, 67 - BAJO	CADIZ	11007
U.I. CARTAGENA	PASEO ALFONSO XIII, 53 - 1º	CARTAGENA	30203
U.I. CASTELLON	PASEO RIBALTA, 5 - PLTA. ENTRESUELO, PUERTAS 5, 6 Y 7	CASTELLON	12001
U.I. CEUTA	REAL, 90	CEUTA	51001
U.I. CIUDAD REAL	RONDA DEL CARMEN, S/N - PLTA. 1ª ALA ESTE	CIUDAD REAL	13002
U.I. CORDOBA	GONGORA, 3 - 1º Y 2º	CORDOBA	14002
U.I. CUENCA	RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, 2	CUENCA	16003
U.I. EL HIERRO	SAN JUÁN, 3A	HIERRO (VALVERDE)	38900
U.I. FUERTEVENTURA	EDIF. CENTRO. C/ SECUNDINO ALONSO, 28 ESQ. C/ SAN ROQUE LOCAL 1	FUERTEVENTURA (PUERTO ROSARIO)	35600
U.I. GIJON	PLAZA DEL INSTITUTO, 3 - 5º IZQ	GIJON	33201
U.I. GIRONA	MARQUES DE CAMPS, 16 - GRAN VIA DE JAUME I, 60 - PLTA. ENTRESUELO	GIRONA	17001
U.I. GOMERA	AVDA. DE LOS DESCUBRIDORES, S/N (CENTRO DE VISITANTES)	GOMERA	38800
U.I. GRANADA	PLAZA CARRETAS, 5 - BAJO	GRANADA	18009
U.I. GUADALAJARA	AVENIDA DE EDUARDO GUITIAN, Bº 11-3ª PLANTA. OFICINA 1	GUADALAJARA	19002
U.I. HUELVA	LA FUENTE, 4 - PLTA. BAJA	HUELVA	21004
U.I. HUESCA	JOSE GIL CAVEZ, 1	HUESCA	22005
U.I. IBIZA	EXTREMADURA, 14 - 1º - 2ª	IBIZA	7800
U.I. JAEN	AVDA. GRANADA, 57 - ESC. 1, PLTA. 1, LTR. A	JAEN	23001
U.I. LA PALMA	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 - 7º PLNTA - EDIFICIO USOS MULTIPLES	LA PALMA	38700
U.I. LANZAROTE	ARRECIFE GRAN HOTEL - LOCAL 18	LANZAROTE (ARRECIFE)	35500
U.I. LEON	AVDA. ORDOÑO II, 28 - PLTA. 1 DRCHA.-IZDA.	LEON	24001
U.I. LLEIDA	LLUIS COMPANYS, 1 - PLTA. 9º	LLEIDA	25003
U.I. LUGO	ORENSE, 63 - PLTA. 6	LUGO	27004
U.I. MALAGA	AVDA. AURORA, 38, PLTA. BJ - ENTP	MALAGA	29006
U.I. MARBELLA	AVDA. RICARDO SORIANO, 29 - 2ª PLTA.	MARBELLA	29600
U.I. MELILLA	ALTOS DE LA VÍA, 3	MELILLA	52006
U.I. MENORCA	PLAZA MIRANDA, 22	MENORCA (MAÓ)	7701
U.I. OURENSE	RUA DO PROGRESO, 115	OURENSE	32003
U.I. PALENCIA	BECERRO BENGUA, 7 - 2º Y 3º	PALENCIA	34002
U.I. PONFERRADA	AVE MARIA, 9 - 2º.	PONFERRADA	24400

U.I. PONTEVEDRA	LEPANTO, 7-9 - BAJO	PONTEVEDRA	36001
U.I. RNE TARRAGONA	RAMBLA NOVA, 23 - PLTA. PRINCIPAL	TARRAGONA	43003
U.I. SALAMANCA	PASEO DEL GRAN CAPITAN, 8	SALAMANCA	37006
U.I. SAN SEBASTIAN	PASEO DE LOS FUEROS, 2 - LOCAL 3, ENTREPLANTA, PLTA. BAJA, Y 1º	SAN SEBASTIAN	20005
U.I. SEGOVIA	PASEO EZEQUIEL GONZALEZ, 24 - 3º B Y C	SEGOVIA	40002
U.I. SORIA	CAMPO, 5 - PLTA. 5ª	SORIA	42001
U.I. TALAVERA DE LA REINA	RONDA CAÑILLO, 35 - 12º B Y C	TALAVERA DE LA REINA	45600
U.I. TERUEL	NUEVA, 1 - PLTA. 2ª Y 3ª	TERUEL	44001
U.I. TVE TARRAGONA	AVDA. PRESIDENT LLUIS COMPANYS, 12, PLNTA.-2 PTA. C4	TARRAGONA	43005
U.I. TVE TENERIFE	AVDA. BUENOS AIRES, 69	TENERIFE	38005
U.I. VIGO	AVDA. GARCIA BARBON, 36	VIGO	36201
U.I. VITORIA	SIMON BOLIVAR 13 - 1ª PLTA.	VITORIA	1003
U.I. ZAMORA	AVDA. REQUEJO, 21 - 2ª PLTA.	ZAMORA	49012